



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Resolución 10.5

Español

Original: Inglés

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CMS 2015-2023

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su Décima Reunión
(Bergen, 20-25 de noviembre de 2011)

Recordando que la Resolución 8.2 por la que se aprobó el Plan Estratégico para la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres (2006-2011);

Consciente de que la 38ª reunión del Comité Permanente decidió que la Conferencia de las Partes en su 10ª reunión debería considerar la actualización del Plan Estratégico actual para cubrir el siguiente periodo de 3 años (2012-2014) sin realizar cambios sustantivos;

Teniendo en consideración que esta decisión permitirá disponer del tiempo suficiente para elaborar el Plan Estratégico para 2015-2020 que será presentado a la COP11 en 2014 basándose en el resultado final del proceso sobre la Estructura Futura y en los resultados y recomendaciones de la evaluación del estado de la implementación del Plan 2006-2011 por las Partes contratantes, las organizaciones asociadas y la Secretaría de la CMS;

Tomando nota de la versión actualizada del Plan Estratégico actual para el periodo 2012-2014 (UNEP/CMS/Doc 10.22);

Recordando la Decisión X/20 de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Biodiversidad Biológica en la que se reconoce a la CMS como socio líder en cuanto a la conservación y uso sostenible de las especies migratorias en toda su área de distribución;

Recordando asimismo la Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Biodiversidad Biológica en la que se adoptaron el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y los Objetivos de Biodiversidad de Aichi, y que invitaba al Grupo de Gestión del Medio Ambiente de la ONU a identificar medidas para una implementación eficaz y eficiente del Plan Estratégico en todo el sistema de Naciones Unidas;

Tomando nota de la Decisión X/2 de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Biodiversidad Biológica en la que se apoyaba la actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) como instrumentos eficaces para promover la implementación del Plan Estratégico y la incorporación de la diversidad biológica a nivel nacional, teniendo en cuenta las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad de una manera consistente con sus respectivos mandatos;

Considerando asimismo la resolución 14.2 de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (La Haya 2007), que contiene la Visión Estratégica de CITES 2008-2013;

Considerando asimismo la Resolución X.1 de la Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar (Changwon 2008), que aprobó el Plan Estratégico de Ramsar 2009-2015, y

Tomando nota del informe de la Secretaría que examina la aplicación del Plan Estratégico de la CMS (documento UNEP/CMS/Conf.10.21);

*La Conferencia de las Partes de la
Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* la versión actualizada del Plan Estratégico de la CMS 2006-2014 que se adjunta a la presente Resolución;
2. *Decide* desarrollar un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2015-2023 y *confirma* la necesidad de trabajo intersesional para su elaboración;
3. *Decide* establecer un grupo de trabajo con la tarea de redactar el próximo Plan Estratégico 2015-2020 para su examen por la Conferencia de las Partes en su Decimoprimer Reunión, y *solicita* al grupo de trabajo que presente un informe sobre los progresos a la 40ª reunión del Comité Permanente. Los Términos de Referencia del Plan Estratégico del Grupo de Trabajo se adjuntan a la presente Resolución;
4. *Encarga* a la Secretaría que emprenda los preparativos necesarios, incluyendo la utilización del material preparado como parte del Proceso de Estructura futura y mediante la identificación de posibles componentes de un nuevo Plan Estratégico, para ser incluidos y complementar los esfuerzos del Grupo de Trabajo;
5. *Invita* al Grupo de Gestión Ambiental de la ONU, a través de Grupo de Gestión de asuntos sobre biodiversidad, a considerar asuntos relacionados con las especies migratorias al identificar oportunidades para la cooperación y al incorporar la biodiversidad en los sectores políticos relevantes en apoyo de una implementación efectiva y estratégica del Plan Estratégico para la Biodiversidad en todo el sistema de las Naciones Unidas;
6. *Solicita* al PNUMA, a las Partes y a los donantes multilaterales proporcionar asistencia financiera para la implementación de la presente Resolución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Objetivos

1. El objetivo principal del Grupo de Trabajo será elaborar el Plan Estratégico de la CMS para el período 2015-2020. El nuevo Plan Estratégico se presentará para su aprobación en la COP11.
2. A tal fin, el Grupo de Trabajo tendrá en cuenta el Plan Estratégico para el período 2006-2011 y su versión actualizada hasta 2014. También tendrá en cuenta las conclusiones de la COP10 sobre la Estructura Futura de la Convención, especialmente con respecto a las prioridades elegidas y las actividades descritas en la opción elegida.
3. El Grupo de Trabajo tendrá asimismo en cuenta el Plan Estratégico del CBD para la Biodiversidad para el período 2011-2020 y en particular los objetivos de Aichi, tal como fueron adoptados por la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica, y los documentos estratégicos de otros AAM globales relacionados con la biodiversidad, así como cualquier otro documento pertinente que el Grupo de Trabajo considere conveniente.
4. El Grupo de Trabajo examinará y propondrá un procedimiento para la evaluación de la situación de la implementación del Plan Estratégico por Partes y organizaciones que son socios de la CMS.
5. El Grupo mantendrá informado al Comité Permanente de su trabajo a través de informes a las reuniones del Comité, y presentará sus conclusiones iniciales al Comité Permanente en 2012.

Composición del Grupo de Trabajo

6. El Grupo de Trabajo estará integrado por Partes de la Convención en base al mismo equilibrio regional que el Comité Permanente, con un máximo de dos representantes por región. Los grupos regionales seleccionaran sus representantes en base a su experiencia sobre el tema del Plan Estratégico y sus conocimientos de la CMS y su familia. Los Presidentes del Comité Permanente y del Consejo Científico serán miembros ex officio del Grupo de Trabajo. Las organizaciones asociadas y las secretarías de los AAM pertinentes también serán invitadas a ser miembros sin derecho a voto del grupo.
7. Las Partes Contratantes serán consultadas pro sus representantes regionales a cada paso del proceso.
8. Para tener un Plan Estratégico de la CMS en el que el trabajo de la Familia CMS se incluya tanto como sea posible, a la vez que se respetan los mandatos de cada instrumento individual, el Grupo de trabajo invitara a toda la Familia CMS a trabaja en cooperación y a ofrecer su opinión. Las Secretarías así como los Presidentes de los órganos pertinentes de

otros AAM relevantes también serán consultados.

9. La representación del Grupo será acordada bajo la responsabilidad del Comité Permanente de la CMS no más tarde de un mes tras la clausura de la COP 10 de la CMS.

10. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos entre los miembros del Grupo de Trabajo bajo la responsabilidad del Comité Permanente de la CMS no más tarde de dos meses tras la clausura de la COP 10 de la CMS.

11. La labor del Grupo de Trabajo será atendida por la Secretaría de la CMS.

**CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN
DE
LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES**

PLAN ESTRATÉGICO ACTUALIZADO 2006-2014

Esta es una versión extendida del Plan Estratégico 2006-2011 para cubrir el trienio 2012-2014 hasta la COP11

1. INTRODUCCIÓN
2. LA CUESTIÓN
3. EL PAPEL DE LA CMS
4. PLAN ESTRATÉGICO 2006-2014
5. IMPLEMENTACIÓN
6. MARCO LÓGICO

1. INTRODUCCIÓN

1. La Convención sobre Especies Migratorias (CMS) conmemoró su trigésimo aniversario en 2009. Como una de las primeras Convenciones relacionadas con la biodiversidad que entró en vigor mucho antes que el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), más amplio, ha desempeñado, bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) un papel pionero en la promoción e iniciación de acciones de conservación y gestión coordinada para las especies animales migratorias, de las cuales "una parte franquea cíclicamente y de manera previsible uno o varios límites de jurisdicción nacional" (Artículo I). El fenómeno de estas migraciones es una parte única del patrimonio natural mundial que sólo puede ser conservado con los esfuerzos conjuntos de todas las naciones.

2. Este Plan Estratégico Actualizado tiene por objeto establecer los fines, objetivos y metas generales para los nueve años del período 2006-2014 con el fin de garantizar un planteamiento estratégico coherente de la puesta en práctica de la Convención a nivel nacional, regional y mundial. El Plan Estratégico actual 2006-2011 se ha prolongado porque los resultados del proceso de Estructura Futura no se conocerán hasta la COP10 y no sería razonable la elaboración de un Plan nuevo sin esa contribución.

3. El período extendido que cubre el Plan Estratégico incluye parcialmente una fecha concreta significativa que ha establecido la comunidad internacional en la Décima Reunión del CBD de la Conferencia de las Partes, cuando en Nagoya (Japón), los ministros responsables de la implementación del CBD decidieron reforzar sus esfuerzos para poner en marcha medidas que pusieran fin a la pérdida de la biodiversidad a nivel mundial, regional, subregional y nacional para el año 2020. Este objetivo se reflejó también en la Decisión X/2 que adoptó "El Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020" y los objetivos sobre biodiversidad de Aichi, que incluye la declaración de objetivos del Plan Estratégico del CBD: "realizar acciones efectivas y urgentes con el fin de detener la pérdida de la biodiversidad y garantizar que para el año 2020 los ecosistemas sean resistentes y que continúen proporcionando servicios esenciales, por lo tanto asegurando la variedad de la vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. Para garantizarlo, se reduce la presión sobre la biodiversidad, se restituyen los ecosistemas, se utilizan los recursos biológicos de manera sostenible y los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos se comparten de manera justa y equitativa, se proporcionan los recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se incorporan las cuestiones de biodiversidad y de valores, se implementan de manera efectiva las políticas adecuadas, y las decisiones se realizan basadas en principios científicos y con un enfoque preventivo". El Plan Estratégico Actualizado de la CMS, junto con la implementación futura asociada para los diferentes organismos de la CMS, representa la contribución planeada por la Convención para conseguir en el año 2020 los objetivos y las aspiraciones que garanticen que los beneficios de las especies migratorias en los ecosistemas y el bienestar humano continuará durante las generaciones presentes y futuras.

2. LA CUESTIÓN

2.1 ¿Qué tienen de especial las especies migratorias?

4. Los animales migratorios son componentes especiales de los ecosistemas del mundo. Comprenden desde los antílopes hasta los peces, desde las ballenas hasta los elefantes, desde los murciélagos hasta los pájaros y las mariposas. Mientras que, al igual que todas las especies, realizan una gran variedad de contribuciones vitales para el funcionamiento de los ecosistemas en los que viven, sus movimientos en distancias cortas o largas representan una característica ecológica mundial que tiene muchas repercusiones tanto por su valor como recurso natural como para su conservación. Los animales migratorios son en principio componentes "a tiempo parcial" de ecosistemas donde cumplen importantes funciones ecológicas estacionales: pueden servir como fuente de alimento fundamental para las especies no migratorias de esas áreas, pueden actuar como polinizadores y distribuidores de semillas o pueden explotar por estaciones los abundantes recursos locales de alimentos, contribuyendo al equilibrio biológico de un ecosistema local.

2.2 La importancia de las especies migratorias para las personas

5. Existen muchas comunidades humanas que cuentan con el flujo regular de los animales migratorios. En muchas partes del mundo proporcionan la base de la subsistencia, de la caza deportiva

y comercial y pesca, sirviendo a menudo como base importante para el sustento de las comunidades. En muchos casos, los animales migratorios representan un recurso compartido y estacional predecible para las comunidades humanas alejadas entre sí. El uso de este recurso por una comunidad puede influenciar enormemente el que esté disponible para personas de otra comunidad distante.

6. Debido a los hábitos migratorios y a la diversidad de los ambientes que ocupan durante períodos cortos o largos, muchos de los animales migratorios son indicadores sensibles de los cambios ambientales. Pueden relacionar los impactos de las modificaciones producidas por el hombre en el medio ambiente en regiones muy distantes, como el bien conocido ejemplo de los pesticidas tóxicos encontrados en los tejidos de animales de la Antártida.

7. Las especies migratorias son de gran importancia en muchas culturas, en leyendas, historias, religiones y en la medicina. Para muchas personas, las idas y venidas regulares de los animales migratorios tienen un poderoso valor simbólico sobre la estacionalidad de la naturaleza y el paso de los ciclos anuales. Más recientemente, los espectaculares encuentros de las migraciones estacionales se han convertido en las principales atracciones de los turistas aficionados a la naturaleza, como los observadores de aves, tortugas y ballenas.

2.3 Aumento de las amenazas a las especies migratorias

8. Paralelamente a los impactos sobre biodiversidad en general, la presión humana en los animales migratorios y en sus hábitats es a menudo intensa. Esa presión puede provocar impactos negativos particularmente fuertes en las poblaciones de animales migratorios, pues grandes números de personas se concentran en determinados lugares que éstas utilizaban tradicionalmente. Por ejemplo, la pesca y la caza insostenibles, y las capturas incidentales en pesquerías producen un fuerte impacto en muchas especies. La destrucción o la modificación de humedales, bosques y pastos eliminan el alimento y el refugio vitales para la vida. La introducción de especies exóticas y los efectos nocivos de los contaminantes industriales y agrícolas son otros riesgos.

9. El trabajo científico reciente también sugiere que el cambio climático también puede producir impacto en las especies migratorias. Como resultado, muchos hábitats importantes para las especies migratorias pueden cambiar radicalmente, o los patrones migratorios tradicionales pueden perturbados o alterados. El estado de ciertas especies podría verse afectado seriamente. La creciente desertificación de las áreas semiáridas, principalmente en la zona sahelosahariana, también se cree que tiene un creciente impacto negativo en algunas aves de larga distancia y algunos mamíferos terrestres migratorios.

10. Las barreras a la migración, como las presas, las cercas, los tendidos eléctricos y los parques eólicos pueden distorsionar las rutas migratorias y dar como resultado una mortalidad significativa. Las aves también se enfrentan a la amenaza de lastimarse o morir causada por las torres de comunicación, las líneas de transmisión de electricidad y los postes. Debido a todas las razones mencionadas, un número creciente de especies migratorias se encuentra en serio peligro de extinción. Todas estas amenazas siguen existiendo a día de hoy y por ello es necesario abordarlas durante el período extendido del Plan Estratégico.

2.4 Necesidades especiales de conservación para las especies migratorias

11. Las especies migratorias tienen necesidades especiales de conservación debido a su comportamiento único y a sus particulares requisitos ecológicos. Y sobre todo es absolutamente esencial la cooperación internacional entre los estados que comparten las poblaciones de especies migratorias. Estos estados tienen una responsabilidad conjunta para garantizar la supervivencia a largo plazo de los animales migratorios y de su comportamiento migratorio dentro y fuera de sus territorios.

12. Se precisarán acciones concertadas y coordinadas sobre el terreno para abordar las amenazas de los animales migratorios si queremos mantener su libertad de movimientos a través de las fronteras internacionales y de los continentes, y garantizar que continúan contribuyendo en beneficio de la salud y del buen funcionamiento de los ecosistemas, así como para el bienestar de las poblaciones humanas que dependen de estos animales para su sustento. Estas acciones requerirán más investigaciones para entender las necesidades de estas especies; múltiples medidas de conservación sobre el terreno dirigidas tanto a las especies como a sus hábitats en todas sus áreas; una mayor conciencia de los problemas y cooperación internacional entre las agencias relevantes y los responsables de la toma de decisiones.

3. EL PAPEL DE LA CMS

3.1 Cooperación internacional

13. Desde que las especies migratorias, en el sentido de la definición proporcionada en el texto de la Convención, sólo pueden ser conservadas a través de los esfuerzos conjuntos internacionales en los que los enfoques basados en especies y en ecosistemas están vinculados y coordinados a través de todo el área migratorio de una especie, el propósito de la CMS es catalizar, fomentar y apoyar tal colaboración internacional.

14. A través de las diferentes herramientas operativas, la CMS establece obligaciones para las partes contratantes para proteger a las especies más amenazadas listadas en el Apéndice I de la Convención; establece un marco de trabajo para desarrollar instrumentos a nivel regional o mundial con el fin de conservar y garantizar la sostenibilidad del uso de ciertas especies migratorias o grupos de especies listados en el Apéndice II y proporcionar fondos para la investigación y proyectos de conservación mediante el Programa de Pequeñas Donaciones.

3.2 Contribución al desarrollo sostenible

15. Muchas especies migratorias proporcionan servicios esenciales al ecosistema que influyen positivamente a su vez en el bienestar de los seres humanos en prácticamente todos los países del mundo. La conservación y la gestión sostenible de las poblaciones de especies migratorias es una contribución especial importante para los propósitos generales del desarrollo sostenible mundial.

16. En última instancia la CMS se ha comprometido a asistir a las Partes Contratantes para avanzar hacia un uso sostenible de los recursos naturales. Su trabajo está dirigido hacia la implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad CBD 2011-2020 y los Objetivos de Aichi, los Objetivos de Desarrollo del Milenio 7 y el Plan de Implementación adoptado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2002. Apoya los programas de conservación para obtener beneficios a largo plazo en las comunidades locales mientras ayuda a reducir la tasa de pérdida de biodiversidad. Muchos de los planes de acción asociados con el acuerdo bajo los auspicios de la CMS trabajan para el beneficio común de las especies migratorias y de las comunidades locales. Estos planes abordan temas para reducir la presión sobre las poblaciones de animales migratorios mientras que al mismo tiempo tienen en consideración las necesidades de subsistencia de las comunidades locales cuando es compatible con el estado de conservación de una especie, proporcionando un uso sostenible de tales especies.

3.3 Logros

17. La CMS tiene actualmente 116 Partes y, teniendo en cuenta a la Convención y sus acuerdos asociados, la familia CMS se extiende a día de hoy hasta unos 150 países participantes, un número que crece continuamente.

18. En diciembre de 2008 se han listado en el Apéndice I de la CMS 128 especies y el Apéndice II cubre potencialmente más de 1000 especies. Muchas de esas especies son objeto de estrictas medidas de protección dentro de los estados que son parte del área de las Partes Contratantes, de actividades de cooperación mediante acuerdos de la CMS y también de investigación y proyectos de conservación financiados por el Programa de Pequeñas Donaciones de la CMS. Desde el 1990 se han establecido veintiséis instrumentos internacionales bajo la tutela de la CMS para murciélagos, aves, grandes herbívoros, elefantes, delfines y ballenas, tortugas marinas y focas. Se han designado para acción concertada cincuenta y tres especies migratorias amenazadas (en diciembre de 2008). Desde el 1997 las pequeñas donaciones para proyectos han superado los 1,5 millones de dólares, aunque desde 2006 los recursos disponibles para las pequeñas donaciones han disminuido de manera significativa.

3.4 Relación con otras convenciones

19. La CMS y sus instrumentos, aunque dirigidos específicamente a beneficiar a las especies migratorias, contribuyen al objetivo más amplio de conservar la biodiversidad. Forman parte de un enfoque integrado para implementar otros instrumentos internacionales relacionados con la biodiversidad y para alcanzar el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y los objetivos de biodiversidad de Aichi adoptados en CBD COP 10. Los objetivos y los propósitos de la CMS y de otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, particularmente la Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD), la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional (Ramsar)

y la Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES), se refuerzan entre sí. La complementariedad con el CBD destaca por el reconocimiento de la CMS como socio líder para el CBD en la conservación de especies migratorias. Mientras que el CBD se centra en el mantenimiento de la diversidad biológica de la genética, las especies y los niveles de ecosistemas, la CMS usa a las especies migratorias como un "hilo de vida" para vincular los ecosistemas de manera funcional a través de redes, corredores y caminos en grandes áreas geográficas que atraviesan las fronteras nacionales, regionales y continentales.

20. La CMS ha entrado en una serie de relaciones de colaboración con éstas y otras organizaciones intergubernamentales con el fin de maximizar las sinergias y evitar la duplicación. Se han desarrollado programas de trabajo conjunto entre la CMS y CITES, CMS y el CBD, y entre CMS, AEWA y Ramsar. El trabajo de la CMS debe llevarse a cabo, si es apropiado, en estrecha coordinación con el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho marítimo, en cuyo artículo 64 se tratan las especies marinas altamente migratorias.

3.5 Alianzas con otras organizaciones

21. Las actividades de la CMS están apoyadas por fuertes alianzas con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. En primer lugar está la asociación con la organización matriz, el PNUMA, el cual no sólo proporciona la Secretaría de la Convención, sino también programas temáticos y las sedes a través de sus oficinas regionales, a la vez que también proporciona ayuda financiera y en especie a algunos programas específicos de la Convención.

22. Las alianzas con organizaciones no gubernamentales importantes ayudan a que las acciones de conservación se pongan en marcha sobre el terreno. Facilitan también la introducción en los procesos de toma de decisiones de la Convención de una conducta clave para la información científica y de conservación. Siguen siendo un gran potencial por explotar. Se debe prestar atención de una manera más formal a la ampliación y el fortalecimiento de las actividades de cooperación, por ejemplo a través de memorandos de cooperación y programas de trabajo conjuntos. En 2011 se han firmado acuerdos de asociación con el Centro de Derecho Ambiental de la IUCN y la Red de Vida Silvestre Migratoria.

3.6 Desafíos clave para la CMS

23. Los mayores desafíos para la conservación de las especies migratorias, como se refleja en los cuatro objetivos del Plan Estratégico deben tener la mejor información disponible sobre la que basar la conservación y las decisiones de gestión sostenible; la necesidad de emprender medidas de conservación de manera coordinada y cooperativa a través de un área de migración; ampliar el conocimiento de las cuestiones clave entre los destinatarios pertinentes y desarrollar y movilizar la capacidad humana y los recursos financieros para implementar las medidas de conservación necesarias.

24. La CMS proporciona una plataforma mundial para abordar las amenazas de las especies migratorias mediante un conjunto de herramientas que se pueden adaptar a situaciones específicas. Para la CMS será decisivo seguir ampliando la admisión de miembros en todo el mundo. Asimismo, deberán mobilizarse los recursos financieros adicionales (siempre una limitación en las actividades de conservación de la biodiversidad) para permitir no sólo actividades a nivel nacional, sino también las actividades migratorias de coordinación y cooperación a gran escala.

4. PLAN ESTRATÉGICO ACTUALIZADO 2006-2014

4.1 Alcance y estructura

25. El Plan Estratégico de la CMS proporciona el marco general y el fundamento de aquello que la Convención—, las Partes Contratantes individuales y los organismos institucionales de la CMS pretenden conseguir durante el próximo período intersesional. Está estructurado como un marco lógico jerárquico (ver la tabla del marco lógico en la sección 6).

4.2 Visión

→ **Un mundo que entiende, respeta y mantiene el fenómeno de la migración animal como una parte singular de nuestro patrimonio natural compartido.**

26. Esta visión a largo plazo, expresada en relación con la conservación de la biodiversidad, no sólo se encuentra detrás de la creación de la Convención hace más de 30 años, sino que sigue siendo también hoy la motivación impulsora detrás de su constante desarrollo y expansión.

4.3 Fines

→ **Garantizar el estado de conservación favorable de las especies migratorias, lo que contribuye a la sostenibilidad mundial**

27. En la consecución del objetivo general mencionado, la CMS busca reforzar su liderazgo en los esfuerzos internacionales a favor de las especies migratorias. Construye las alianzas necesarias entre los países y muchas instituciones nacionales e internacionales con el fin de lograr un mejor estado de conservación de los animales migratorios. El objetivo destaca el hecho de que la CMS claramente se vea a sí misma como una parte integral de una familia de instrumentos jurídicos internacionales, con el objetivo principal de conservar de la biodiversidad, mantener los procesos de la biosfera y de los sistemas, y la sostenibilidad del uso de los recursos biológicos como base esencial para garantizar la sostenibilidad mundial y los medios de vida a largo plazo de las personas.

4.4 Objetivos

28. La CMS persigue cuatro objetivos principales basados en su mandato general y en virtud de la Convención y de la experiencia adquirida durante más de un cuarto de siglo. Mientras que los tres primeros están dirigidos a mitigar las amenazas de la situación de las especies migratorias (falta de conocimiento, falta de acción y falta de conciencia), el cuarto está relacionado con la capacidad de la Convención misma y sus órganos constitutivos.

→ **OBJETIVO 1: Garantizar que la conservación y la gestión de las especies migratorias se basa en la mejor información disponible**

29. En vista de las complejas cuestiones relativas a las especies migratorias, disponer de buena información científica, así como de los conocimientos tradicionales, es esencial para una correcta toma de decisiones. A través de la labor del Consejo científico, la Convención tiene la tradición de promover, iniciar y apoyar el trabajo de investigación pertinente y seguirá haciéndolo durante los próximos tres años. **Ocho objetivos** deben garantizar la recopilación continua de los datos relevantes que documentan el estado de las especies y de los grupos de especies, las presiones que actúan sobre la biodiversidad, el desarrollo de respuestas y la efectividad de dichas respuestas para gestionar las amenazas.

→ **OBJETIVO 2: Garantizar que las especies migratorias se beneficien de las mejores medidas de conservación posibles**

30. El fundamento principal de la Convención es el "enfoque por zona de migración". Las especies migratorias pueden conservarse mejor a través de esfuerzos conjuntos de cooperación internacional, vinculando las especies (y los enfoques basados en los ecosistemas a nivel nacional) coordinados a lo largo y ancho de una zona migratoria.

31. Para lograr este objetivo se dispone de una serie de instrumentos dentro del marco de la Convención: Acuerdos, memorandos de entendimiento y planes de acción. Las **nueve metas** del objetivo se dirigen a las distintas acciones necesarias en relación con las diversas categorías de especies reconocidas por la Convención: Apéndice I sobre especies, Apéndice II sobre especies y todas las especies migratorias. Estos apéndices hacen referencia a la elaboración de planes de acción integrados, a acciones específicas en el lugar y también a ciertas amenazas generales que son de particular interés para las especies migratorias.

→ **OBJETIVO 3: Aumentar la concienciación y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los agentes clave**

32. La cooperación entre las naciones sólo puede lograrse si aquellos que toman las decisiones y los líderes de opinión involucrados son conscientes de los problemas y de la necesidad primordial de una acción concertada. Llamar la atención de los destinatarios clave seleccionados sobre estos problemas ha sido una de las tareas principales de la Convención en el pasado y lo seguirá siendo en el futuro. Las **seis metas** se ocupan de esos destinatarios, especialmente para garantizar que las Partes Contratantes existentes aumenten su participación; que los países prioritarios identificados se unan como nuevas partes

contratantes; que la ya importante red de socios se pueda seguir reforzando y ampliando, y que se puedan iniciar diálogos con los grupos clave del sector cuyas actividades tienen un impacto especial sobre las especies migratorias.

➔ **OBJETIVO 4: Reforzar el papel primordial y unificador de la CMS en la conservación y gestión de las especies migratorias**

33. **Ocho metas** "internas" están identificadas en el objetivo "habilitante" mencionado y que está orientado a fortalecer el trabajo de la Convención, a incrementar su eficacia y eficiencia, y a establecer una mejor identidad corporativa para la convención y sus acuerdos secundarios jurídicamente independientes. El plan estratégico debe prever la ayuda al desarrollo de la capacidad de los organismos involucrados en la implementación de la Convención y de sus instrumentos jurídicos, especialmente en los países en desarrollo. Finalmente, debido a que la Convención padece un gran desajuste entre los recursos disponibles y las funciones que la Conferencia de las Partes atribuye a sus órganos de aplicación, la futura financiación de los programas de la Convención y la necesidad de diversificar sus fuentes de ingresos son un reto principal para los próximos tres años.

4.5 Metas, indicadores e hitos

34. Las metas listadas en el marco lógico son la columna vertebral del Plan Estratégico. Proporcionan la base para medir el rendimiento y los logros de la convención durante el período de planificación estratégica. Se han identificado un total de 31 metas, muchas de ellas con una serie de hitos intermedios. Si los objetivos no son medibles en sí mismos se proporcionan indicadores indirectos. Las Partes Contratantes individuales, la Secretaría y el Consejo Científico son los principales actores para el logro de la mayoría de las metas.

4.6 Principios operativos

35. Además de los objetivos se han identificado nueve temas transversales que se adoptarán y aplicarán, si es apropiado, como principios operativos de todas las actividades en la búsqueda de la aplicación del Plan Estratégico. Reflejan la filosofía de trabajo fundamental de la convención, que es la siguiente:

- PO1 Respetar los principios generales de la Carta de las Naciones Unidas
- PO2 Cooperar estrechamente con los acuerdos ambientales multilaterales y con los socios clave para maximizar las sinergias y evitar la duplicación
- PO3 Fomentar el conocimiento del concepto de uso sostenible y de los medios de subsistencia de los que dependen las especies migratorias
- PO4 Incrementar las oportunidades de los países en vías de desarrollo y de países con economías en transición para contribuir a la implementación del Plan Estratégico
- PO5 Gastar la financiación de los proyectos disponibles en los países menos ricos
- PO6 Atraer al menos el 50 por ciento de la financiación correspondiente para las actividades del proyecto
- PO7 Aprovechar las oportunidades de fomento de la capacidad en todas las actividades
- PO8 Involucrar a los interesados en la implementación del Plan Estratégico
- PO9 Trabajar en una colaboración aún más estrecha con las instituciones y socios de todos los Acuerdos del Artículo IV de la CMS

5. IMPLEMENTACIÓN

5.1 Planes de implementación

36. La implementación exitosa del Plan Estratégico depende de las contribuciones individuales de las Partes Contratantes y de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente, el Consejo Científico y la Secretaría, y también de los Acuerdos y memorandos de entendimiento desarrollados bajo los auspicios de la Convención. Cada uno de estos participantes constitucionales deben ser conscientes del papel que juegan y de las tareas específicas que deben llevar a cabo si se quieren lograr las metas. Se podrán desarrollar planes de implementación más detallados para algunas tareas con el fin de asistir y guiar el progreso hacia las metas relacionadas con el presupuesto trienal. La Secretaría desarrollará

también un plan de trabajo anual para sus actividades. La estructura y el contenido de los planes debe hacer referencia a las metas del Plan Estratégico. Esta estructura deberá emplearse también para los futuros informes. Se anima a las Partes Contratantes, los Acuerdos y los memorandos de entendimiento para que adopten un procedimiento similar en la planificación de su propio trabajo en la Convención.

37. La Conferencia de las Partes establecerá programas generales y prioridades presupuestarias para cada trienio. El Comité Permanente proporcionará una orientación cuando lo solicite la Secretaría y el Consejo Científico sobre cómo lograr las prioridades de la Conferencia de las Partes, incluida una orientación sobre cuestiones presupuestarias y el uso de los recursos financieros limitados de la Convención. Se invitará a los socios principales, incluidos los Acuerdos negociados bajo los auspicios de la CMS, para que asistan a la implementación del Plan Estratégico.

5.2 El papel de las Partes Contratantes

38. Además de participar en el trabajo y en las reuniones de los diversos órganos de la Convención, las Partes Contratantes individuales jugarán un papel fundamental en la consecución de las metas del Plan Estratégico. Si bien la Secretaría tiene la función de ser el agente impulsor y coordinador, en muchas de las metas deberá confiar en las observaciones oportunas y en las aportaciones de las Partes Contratantes, como proporcionar información nacional sobre:

- El estado de las especies (p. ej. la meta 1.1), las amenazas para las especies migratorias (1.4), los hábitats de importancia fundamental (2.3), las acciones de conservación que están en curso (2.2, 2.4, 2.6 y 2.7) y el éxito de las acciones de conservación (2.7)
- Los posibles sistemas nacionales de evaluación para medir los logros en materia de conservación (1.5)
- Las evaluaciones sobre el impacto a nivel nacional y las regulaciones de evaluación del impacto medioambiental (2.8)
- La integración de las consideraciones sobre las especies migratorias en las estrategias de biodiversidad nacional y en los planes de acción (planes de acción nacional) (2.9)
- El nivel de financiación nacional para la conservación de las especies migratorias (indicador para el Objetivo 3)
- Las posibles fuentes de financiación no gubernamentales y privadas (4.8)

39. El éxito del Plan dependerá también de las acciones que realicen las Partes en sus países, como:

- Cumplir los estándares acordados para la investigación y la información (1.7)
- Participar en Acuerdos relevantes (2.5)
- Presentar informes nacionales actualizados, detallados y precisos (2.9)
- Promocionar la Convención entre los actores nacionales pertinentes (3.5)
- Asistir a la admisión de nuevas Partes (4.1)
- Fomentar y mejorar la capacidad regional (4.7)

5.3 Acuerdos y memorandos de entendimiento

40. Los Acuerdos y los Memorandos de Entendimiento negociados bajo los auspicios de la Convención son extensiones importantes del trabajo de conservación de la CMS a nivel regional y más especializado. Ayudan a lograr los Fines y Objetivos de la Convención y a realizar contribuciones importantes a todos los logros de la CMS.

41. Para garantizar que todos esos instrumentos secundarios estén completamente integrados y alineados estratégicamente con la Convención, los Acuerdos y los memorandos de entendimiento

deberían utilizar sistemas similares para la planificación y la presentación de informes de su trabajo. En particular se les anima a:

- Desarrollar sus propios planes estratégicos o de implementación, vinculados en la medida de lo posible, al Plan Estratégico de la Convención mediante un sistema de marcos lógicos en cascada que muestren la manera en que su trabajo contribuye a la consecución de los objetivos y fines de la CMS.
- Emplear un sistema de presentación de informes nacional efectivo plenamente armonizado con el sistema de la Convención.
- Proporcionar de manera oportuna toda la información y las aportaciones requeridas para las metas y los hitos del Plan Estratégico de la CMS.

5.4 Supervisión y evaluación

42. Al reconocer que la planificación estratégica, la supervisión y la evaluación están estrechamente relacionadas y que una no tiene sentido sin la otra, se han incorporado disposiciones de supervisión y evaluación al plan estratégico, las cuales deben reflejarse también en los planes de ejecución asociados. La supervisión que la aplicación del plan estratégico se llevará a cabo en tres niveles:

- **Rendimiento:** que mide el éxito de las actividades anuales realizadas con el fin de lograr el objetivo.
- **Logro:** que mide nuestro éxito en relación con la reducción de las presiones sobre las especies migratorias. Esto se hará de dos maneras: a través de la evaluación regular de los hitos y de los indicadores de metas individuales y mediante la evaluación trienal de los independientes indicadores clave adicionales identificados para cada uno de los Objetivos.
- **Impacto:** la última medida trienal de evaluación del estado de las especies migratorias a través de uno o más índices especiales a nivel de objetivos (que se desarrollará en la Meta 1.3).

43. Muchos de los indicadores para los objetivos y las metas precisan de la recopilación de datos de referencia al inicio del período del Plan Estratégico. Requerirán principalmente acciones llevadas a cabo por la Secretaría y el Consejo científico, pero serán necesarias también aportaciones de las Partes Contratantes.

5.5 Revisión del Plan Estratégico Actualizado 2006-2014

44. El Plan Estratégico 2006-2011 recomendó que la implementación del plan estratégico fuera revisada por la Conferencia de las Partes en su novena y décima reunión a la luz de las metas, los hitos y los indicadores fijados por el Plan. La primera revisión a medio plazo se llevará a cabo internamente bajo la dirección del Comité Permanente con aportaciones del Consejo Científico de la Secretaría. En ese momento se podrán realizar enmiendas al Plan Estratégico de conformidad con las conclusiones de la revisión y con las nuevas circunstancias externas que puedan surgir. La Secretaría llevó a cabo una evaluación de las actividades realizadas por los órganos institucionales de la CMS desde 2006 hasta 2008 (UNEP/CMS/Conf.9.5 y su Adenda) y desde 2009 hasta 2011 (UNEP/CMS/Conf.10.21) que implementó los objetivos del Plan. Estas evaluaciones se presentaron en la COP9 de 2008 y se presentarán para la COP10 en 2011.

45. La segunda, revisión final prevista en el Plan Estratégico 2006-2011, no se llevará a cabo en esta etapa debido a la ampliación del Plan hasta 2014 por la necesidad de tener en cuenta los resultados del proceso Estructura Futura, que será presentado en la COP10. El proceso para el desarrollo de un nuevo Plan Estratégico para el período de 2015-2020 se describe en el proyecto de Resolución 10.5.Rev.1.

46. Los Acuerdos negociados bajo los auspicios de la CMS serán invitados a participar en el proceso de revisión y a adoptar procedimientos complementarios para sí mismos.

6. CUADRO DEL MARCO LÓGICO

PLAN ESTRATÉGICO 2006-2014

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
VISIÓN Un mundo que entiende, respeta y mantiene el fenómeno de la migración animal como una parte singular de nuestro patrimonio natural compartido			
FINES Garantizar el estado de conservación favorable de las especies migratorias, lo que contribuye a la sostenibilidad mundial			<ul style="list-style-type: none"> Número de especies en el Ap. I cuyo estado de conservación ha mejorado como se indica en el índice global de la CMS (→ Meta 1.8) Medida agregada derivada de similares indicadores de estado para todas las especies o grupos de especies cubiertos por los Acuerdos o Memorandos de Entendimiento.
OBJETIVO 1: Garantizar que la conservación y la gestión de las especies migratorias se basa en la mejor información disponible			<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la calidad de las propuestas de inclusión, informes de revisión y documentos básicos para recomendaciones (evaluación de datos clave: cómo actualizar de manera creíble científicamente y, si es posible, con referencias independientes)
	Estado	1.1 Revisión del estado y de las acciones de conservación para especies del Ap. I y II publicadas a intervalos regulares	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Científico 14: Mamíferos acuáticos, reptiles acuáticos, mamíferos terrestres, aves, murciélagos Consejo Científico 16 y 17: Peces de agua dulce Consejo Científico 17: Informe sobre el Estado de la Conservación del Ap. I sobre especies
		1.2 Lista actualizada de Estados de la región de especies del Ap. I y II presentadas en cada Conferencia de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> Novena Conferencia de las Partes Décima Conferencia de las Partes Undécima Conferencia de las Partes

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
		1.3 Se han desarrollado los índices para medir el estado y las tendencias de las especies migratorias a nivel mundial, regional y nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 14: decisión sobre el camino a seguir • Novena Conferencia de las Partes: se ha propuesto el borrador de indicadores
	Presiones	1.4 Se han identificado y revisado a intervalos regulares las amenazas emergentes y existentes para las especies migratorias, así como los obstáculos a la migración, y se han desarrollado y las directrices para las acciones apropiadas	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 14: el borrador de directrices para las cuestiones de presión importantes está disponible • Consejo Científico 15: recomendaciones con respecto a los problemas de presión más importantes para la novena Conferencia de las Partes • Consejo Científico 17/Décima Conferencia de las Partes: se han adoptado las directrices sobre cómo evitar o mitigar el impacto de las redes de energía eléctrica • Consejo Científico 18 y 19: preparación de directrices para las barreras en la migración y los mamíferos terrestres • Undécima Conferencia de las Partes: se han adoptado las directrices sobre barreras a la migración y al dos mamíferos terrestres
	Respuestas	1.5 Se han desarrollado los criterios, los indicadores y las directrices para evaluar el éxito de las acciones de conservación para las especies migratorias prioritarias	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 14: revisión de los sistemas de evaluación disponibles • Consejo Científico 15: está disponible el borrador de directrices • Novena Conferencia de las Partes: se han adoptado las directrices
	Otros	1.6 Prioridades de investigación y de supervisión para las especies identificadas de los Ap. I y II y recomendadas para la intervención de instituciones apropiadas	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 15: se han establecido los términos de referencia • Consejo Científico 18: prioridades para las especies identificadas en el Ap. I • Consejo Científico 19: prioridades para las especies identificadas en el Ap. II • Undécima Conferencia de las Partes: se han adoptado las prioridades para las especies en el Ap. I y II

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
		1.7 Normas mejoradas, efectividad de la investigación encargada e informes publicados por la CMS	<ul style="list-style-type: none"> • 2006: Evaluación de referencia de los tres informes de ejemplo • Consejo Científico 14: sistema estándar operativo • 2008: Evaluación de la calidad de los tres informes de ejemplo
		1.8 Sistema de gestión de la información fácil de usar, integrando los mejores datos disponibles sobre las especies migratorias, unos datos que son operativos y que se actualizan de forma regular	<ul style="list-style-type: none"> • Octava Conferencia de las Partes: decisión sobre el futuro desarrollo del IMS • Consejo Científico 14: documentación de fuentes de datos necesarios • Prueba de los procedimientos de actualización de todas las fuentes de datos
OBJETIVO 2: Garantizar que las especies migratorias se beneficien de las mejores medidas de conservación posibles			<ul style="list-style-type: none"> • Número de Ap. I sobre especies con estado de conservación mejorado • Número de Ap. II sobre especies con estado de conservación mantenido o mejorado • La documentación sobre cuestiones de especies migratorias se está integrando en las políticas sectoriales (proporcionada por los informes nacionales) • Número y áreas totales protegidas de las que se benefician las especies migratorias (informes nacionales)
	Todas las especies	2.1 Ap. I y Ap. II actualizados regularmente	<ul style="list-style-type: none"> • Novena Conferencia de las Partes: propuestas de inclusión • Décima Conferencia de las Partes: propuestas de inclusión • Undécima Conferencia de las Partes: propuestas de inclusión
	especies del Ap. I	2.2 Todas las especies en el Ap. I completamente protegidas en todo su ámbito por las Partes	<ul style="list-style-type: none"> • 2006: referencia: estado de protección legal de cada especie en cada zona perteneciente al Estado Parte

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
	especies del Ap. I	2.3 Hábitats de importancia fundamental para sacar a las especies del Ap. I del peligro de extinción, conservados, restaurados y gestionados de forma efectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 15: hábitats (o lugares que actúan como indicadores) de vital importancia para todas las especies identificadas • Consejo Científico 16: se ha introducido el documento de referencia sobre las redes ecológicas • Consejo Científico 17/Décima Conferencia de las Partes: se ha adoptado la resolución sobre las redes ecológicas • Consejo Científico 18 y 19: seguimiento de la medicación de la resolución sobre redes ecológicas • Undécima Conferencia de las Partes: aprobación del informe de progreso
	especies del Ap. I de Acción Concertada	2.4 Se han implementado las acciones concertadas para especies del Ap. I prioritarias identificadas por la Conferencia de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 14: está disponible el marco de evaluación y la información básica • Consejo Científico 16: primera evaluación de la implementación
	especies del Ap. II I no cubiertas todavía por el Acuerdo o el memorando de entendimiento	2.5 Revisión regular del Ap. II y oportunidades para los compromisos de colaboración internacional (incluidos acuerdos) a la escala adecuada y que resultan en los mayores beneficios de conservación posibles perseguidos activamente	<ul style="list-style-type: none"> • Establecidos al menos 15 nuevos compromisos de colaboración internacional • Consejo Científico 14: las primeras entradas de la tabla de acuerdos del Ap. II de la CMS • Consejo Científico 16: examen de los compromisos existentes para aves • Consejo Científico 17/Décima Conferencia de las Partes: examen de los acuerdos existentes para tortugas marinas y mamíferos terrestres • 2006: MdE para los cetáceos de las Islas del Pacífico; MdE para el antílope saiga • 2007: MdE para la foca monje del Mediterráneo; MdE para el dugongo; MdE para las aves de pastizales del sur de Sudamérica
			<ul style="list-style-type: none"> • 2008: Acuerdo Gorila; MdE para los flamencos; MdE para las aves rapaces; MdE para mamíferos acuáticos de África occidental • 2010: MdE para tiburones; MdE para el huemul

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
			<ul style="list-style-type: none"> • 2014: dos instrumentos más llegaron a la conclusión, incluyendo pero sin limitarse a, de lo siguiente: hubara asiática; megafauna sahelosahariana; el Corredor Centroasiático (incluyendo la opción de fusión con AEWA); pequeños cetáceos de Asia sudoriental; elefantes centroafricanos
	Todas las especies	<p>2.6 Acciones iniciadas o llevadas a cabo para mitigar las amenazas más graves para las especies migratorias y obstáculos a la migración de animales, especialmente relacionada con aerogeneradores, tendidos eléctricos, capturas accesorias, contaminación por hidrocarburos, cambio climático, enfermedades, especies invasoras, capturas ilegales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Científico 14: evaluación de la implementación (referencia) • Consejo Científico 16: reevaluación: al menos un incremento del 20 por ciento sobre la referencia • Consejo Científico 17/Décima Conferencia de las Partes: agotadas las resoluciones sobre redes ecológicas, tendidos eléctricos, capturas accesorias con redes de enmalle, residuos marinos, cambio climático y enfermedades de la fauna silvestre • Consejo Científico 18: seguimiento de la aplicación de las resoluciones mencionadas; se ha introducido la revisión sobre las especies invasoras • Consejo Científico 19: seguimiento de la aplicación de las resoluciones de la COP10; ha finalizado la revisión sobre las especies invasoras • Undécima Conferencia de las Partes: se ha adoptado la resolución sobre especies invasoras
		<p>2.7 Los hábitats y los sitios clave más importantes para las especies migratorias en cada Estado del área de distribución están protegidos y conectados, en su caso, a través de redes o de aéreas y corredores protegidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Novena Conferencia de las Partes: directrices desarrolladas y presentadas por el Consejo Científico • Décima Conferencia de las Partes: se ha adoptado la resolución sobre redes ecológicas • Consejo Científico 18 y 19: evaluación en la medida en que los sistemas de áreas protegidas y redes ecológicas abordan las necesidades de las especies migratorias • Undécima Conferencia de las Partes: aprobación del informe de progreso

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
		2.8 Evaluaciones de impacto (EIA, sistema de evaluación) necesarias para todos los desarrollos que pueden impactar seriamente en las especies migratorias (sobre todo aerogeneradores y tendidos eléctricos) y disposiciones especiales para las especies migratorias incluidas en las normas en los procedimientos nacionales de las EIA.	<ul style="list-style-type: none"> • 2006: primera evaluación sobre si son necesarias las EIA de cada Parte para aerogeneradores y tendidos eléctricos, y para las disposiciones generales de las normas de las EIA para las especies migratorias • Novena Conferencia de las Partes: primera evaluación de las consideraciones sobre las especies migratorias en las normas y procedimientos de la Parte EIA
		2.9 Cuestiones que afectan a las especies migratorias abordadas en las estrategias nacionales sobre biodiversidad y en los planes de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Novena Conferencia de las Partes: primera evaluación de la implementación de las directrices realizada por las Partes • Décima Conferencia de las Partes: se han adoptado las directrices sobre la integración de las especies migratorias en las Estrategias de Biodiversidad Nacional y en los Planes de Acción (planes de acción nacional)
OBJETIVO 3: Aumentar la conciencia y mejorar la participación en la conservación de las especies migratorias entre los agentes principales			<ul style="list-style-type: none"> • Número de referencias a las especies migratorias por año en las agencias de noticias internacionales (Reuters, Associated Press, AFP, servicios en español) • Número de referencias a la convención • Cantidad total de los fondos gastados por algunos países (Partes, no Partes, representantes regionales) en conservación de especies migratorias
	Partes	3.1 Los niveles de participación y compromiso de las Partes para con la CMS	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a las solicitudes • Nivel de asistencia a las reuniones • Cuotas y contribuciones voluntarias • Nivel de implementación de las resoluciones de las recomendaciones (presentación de informes nacionales) • 2006: Datos de referencia recogidos
	No Partes	3.2 Ha aumentado el nivel de compromiso en trabajos de la CMS con las no Partes como objetivo prioritario	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador representativo: número de países que se han unido a la CMS que participan en acuerdos

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
	Socios	3.3 Ha aumentado el número de socios que apoyan y participan en el trabajo de la CMS	<ul style="list-style-type: none"> • 2006: se han recogido los datos de referencia (número de socios en la CMS, en acuerdos, etc.) • Referencias a la CMS y a los acuerdos en el trabajo o los materiales de los socios
	Medios de comunicación	3.4 Ha mejorado el conocimiento de los medios de comunicación principales sobre la CMS y su papel principal en la conservación de especies migratorias	<ul style="list-style-type: none"> • Referencias a la CMS en los medios de comunicación • Medición de las interacciones con la página web
	Grupos sectoriales	3.5 Se ha influenciado a los líderes de opinión de los grupos sectoriales clave que impactan en las especies migratorias, incluso por asesoramiento experto a través de la CMS	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de la CMS: número de compromisos con estas personas • Partes (en informes nacionales): referencias legales/EIAs haciendo referencia las especies migratorias de la CMS
	Todos	3.6 Material informativo clave en las lenguas adecuadas de las Naciones Unidas difundido para identificar a los destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Folletos en chino y en árabe • Medición de las interacciones con la página web • Frecuencia de actualización de la página web
OBJETIVO 4: Reforzar el papel primordial y unificador de la CMS en la conservación y gestión de las especies migratorias			<ul style="list-style-type: none"> • Número de las Partes Contratantes de la CMS o de los Acuerdos • Número de los signatarios de los memorandos de entendimiento • Número de referencias a la CMS en los informes nacionales de CBD, CITES y Ramsar • Número de referencias a la CMS en informes anuales de los socios clave: IUCN, WWF, BirdLife, Wetlands International, la Sociedad para la Conservación de las Ballenas y los Delfines
	Partes	4.1 Los miembros de la CMS han aumentado en 30 Partes, particularmente en aquellas que son de gran importancia para las especies migratorias para las que existe una alta prioridad por garantizar nuevos acuerdos	<ul style="list-style-type: none"> • Novena Conferencia de las Partes: 20 • Se ha doblado el número de miembros en América y en Asia

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
	Acuerdos y memorandos de entendimiento	4.2 Se ha revisado conjuntamente la contribución con Acuerdos y memorandos de entendimiento para la ejecución de los objetivos del Plan Estratégico de la CMS y se han desarrollado medidas adecuadas para hacer frente a las deficiencias identificadas	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Permanente, antes de la novena Conferencia de las Partes: Deficiencias identificadas • Novena Conferencia de las Partes: medidas desarrolladas • Consejo Científico 16: se han introducido revisiones de corredores aéreos • Consejo Científico 17: Se han realizado revisiones sobre los mamíferos terrestres, tortugas marinas y análisis de las deficiencias en la conservación de elefantes centroafricanos • Décima Conferencia de las Partes: se han aprobado revisiones de corredores aéreos, mamíferos terrestres, tortugas marinas y análisis de las deficiencias para el elefantes centroafricanos
	Acuerdos medioambientales multilaterales y socios	4.3 Se han incrementado las actividades de cooperación en busca de objetivos compartidos con acuerdos medioambientales multilaterales y socios clave	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha realizado un cierto número de actividades de cooperación • Volumen financiero de esas actividades
	Identidad corporativa	4.4 Se ha reforzado la identidad y la cohesión de los instrumentos de la Familia CMS	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos en calidad de observadores en el Consejo Científico • Combinación de logotipos/marcas
	Redes nacionales	4.5 Sistemas de vínculos nacionales de la CMS o comités establecidos en la mayoría de las Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Número de sistemas de vínculos nacionales y comités • Novena Conferencia de las Partes: directrices para los Puntos Focales de la CMS y para los Consejeros Científicos sobre cómo establecer tales redes
	Eficacia	4.6 Se ha revisado la eficacia de las instituciones propias de la CMS y, en caso necesario, se han mejorado para garantizar el cumplimiento de sus crecientes responsabilidades a nivel mundial	<ul style="list-style-type: none"> • Octava Conferencia de las Partes: se ha encargado la evaluación • Novena Conferencia de las Partes: decisión sobre la recomendación

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
	Participación	4.7 Se ha mejorado la capacidad regional para participar en las actividades de implementación de la CMS, particularmente en aquellas regiones donde la CMS está insuficientemente representada	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones regionales y participantes • Número de proyectos apoyados en la región
	Financiación	4.8 Para la implementación del Plan Estratégico de la CMS se ha asegurado una financiación extrapresupuestaria con un mayor rango de recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Importe de la financiación • Mecanismos permanentes establecidos para la recaudación de fondos en el sector privado
PRINCIPIOS OPERATIVOS		En la búsqueda para implementar este Plan Estratégico, la CMS se compromete a incluir, si es apropiado, los Principios operativos identificados en todos sus programas, proyectos y actividades	
	Principios de las Naciones Unidas	PO1 Respetar los principios generales de la Carta de las Naciones Unidas	
	Sinergias con otras Convenciones	PO2 Cooperar estrechamente con los acuerdos ambientales multilaterales y con los socios clave para maximizar las sinergias y evitar la duplicación	
	Uso sostenible	PO3 Fomentar el conocimiento del concepto de uso sostenible y de los medios de subsistencia de los que dependen las especies migratorias	
	Transferencias de recursos	PO4 Incrementar las oportunidades de los países en vías de desarrollo y de países con economías en transición para contribuir a la implementación del Plan Estratégico	
	Financiación de proyectos	PO5 Gastar la financiación de los proyectos disponibles en los países menos ricos	
	Cofinanciación	PO6 Atraer al menos el 50 por ciento de la financiación correspondiente para las actividades del proyecto	
	Fomento de las capacidades	PO7 Aprovechar las oportunidades de fomento de la capacidad en todas las actividades	
	Participación de las partes interesadas	PO8 Involucrar a los interesados en la implementación del Plan Estratégico	

	SUBDIVISIÓN	METAS	INDICADORES, HITOS
	Colaboración mediante Acuerdos	PO9 Trabajar en una colaboración aún más estrecha con las instituciones y socios de todos los Acuerdos del Artículo IV de la CMS	